

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **doce horas con quince minutos** del día **veinte de enero de dos mil quince**, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Cirilo Celis Pastrana sin número, esquina con la Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia Rafael Lucio, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, José Luis Bueno Bello Consejero Presidente, Consejera Yolli García Álvarez, Consejero Fernando Aguilera de Hombre, Evelyn Gissel Ruíz Hernández Encargada del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos quién comparece como Delegada en representación del Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Díaz Pedroza, el Secretario de Acuerdos, Rodolfo González García y el Titular del Órgano de Control Interno, Bernabé Cruz Díaz, quienes se reunieron en sesión extraordinaria en los términos del artículo 8 del Reglamento Interior, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación para la contratación de personal de apoyo para la Unidad de Sistemas Informáticos, en términos de lo señalado mediante el documento IVAI-MEMO/JCO/5/08/01/2015 (Punto propuesto por el Maestro Fernando Aguilera de Hombre, Consejero) IVAI-MEMO/III/08/01/2015
6. Discusión y en su caso aprobación para resolver los relativo a las incidencias que se presentaron en la operación ordinaria del SITE del Instituto y sus componentes, que se enlistan en el memorándum con nomenclatura IVAI-MEMO/JCO/002/06/01/2015 (Punto propuesto por el Maestro Fernando Aguilera de Hombre, Consejero) IVAI-MEMO/III/15/06/01/2015
7. Discusión y en su caso aprobación del Código de Ética aplicable para este Órgano Garante. IVAI-MEMO/III/003/05/2015 (Punto propuesto por el Maestro Fernando Aguilera de Hombre, Consejero)
8. Discusión y en su caso aprobación para la integración de una comisión conformada por diversos servidores públicos del IVAI, para la elaboración de reglas o lineamientos para la emisión de los criterios derivados de las resoluciones que dicta el Pleno de este Instituto al resolver los recursos de revisión que son sometidos a su estudio. IVAI-MEMO/III/001/05/2015 (Punto propuesto por el Maestro Fernando Aguilera de Hombre, Consejero)
9. Discusión y en su caso aprobación para resolver lo relativo a las necesidades que presenta el Archivo General de este Instituto. IVAI-MEMO/III/09/06/01/2015 (Punto propuesto por el Maestro Fernando Aguilera de Hombre, Consejero)
10. Discusión y en su caso aprobación para la designación de la persona encargada de llevar a cabo la revisión de los recursos de revisión que ingresan a este

Instituto, para verificar si existe o no vinculación con otros medios para determinar su acumulación o que lo pedido ya ha sido solicitado. IVAI-MEMO/YGA/07/14/01/2015 (Punto propuesto por la Maestra Yolli García Álvarez, Consejera)

11. Discusión y en su caso aprobación para que se designe al servidor público que sea el o la encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Instituto y se le instruya para que inicie los trabajos correspondientes con el Instituto Veracruzano de las Mujeres. IVAI-MEMO/III/39/14/01/2015 (Punto propuesto por el Maestro Fernando Aguilera de Hombre, Consejero)
12. Discusión y en su caso aprobación de la Solicitud de Validación de no aplicación de Obligaciones del Municipio de Uxpanapa, Veracruz. IVAI-MEMO/EGRH/008/13/01/2015. (Punto propuesto por el Maestro José Luis Bueno Bello, Consejero Presidente)

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Delegada del Secretario Ejecutivo Evelyn Gissel Ruíz Hernández, realiza el pase de lista y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43.1 y 43.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 8, fracción VI del Reglamento Interior, informa a los Consejeros que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente José Luis Bueno Bello manifiesta, que tomando en consideración lo expresado por la Delegada del Secretario Ejecutivo y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que existe quórum legal, se declara formalmente instalada la sesión del Órgano de Gobierno del Instituto, solicitando a la Delegada del Secretario Ejecutivo que dé lectura al Orden del Día, y se proceda a la votación correspondiente.

La Delegada del Secretario Ejecutivo da lectura al Orden del Día y recaba la votación del Consejo General, al respecto; la cual quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Yolli García Álvarez	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR

La Delegada del Secretario Ejecutivo informó a los Consejeros que el orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.

2.- En relación con el punto 5 del orden del día: Discusión y en su caso aprobación para la contratación de personal de apoyo para la Unidad de Sistemas Informáticos, en términos de lo señalado mediante el documento IVAI-MEMO/JCO/5/08/01/2015 (Punto propuesto por el Maestro Fernando Aguilera de Hombre, Consejero) IVAI-MEMO/III/08/01/2015.

Lo anterior se somete a consideración del Pleno para las observaciones que procedan.

En uso de la voz el Consejero Fernando Aguilera de Hombre manifiesta, *yo pediría a este Pleno por las razones que voy a exponer que este punto lo difiriéramos para una siguiente ocasión, porque en primer lugar no hay condiciones al día de hoy para establecer las cuestiones de carácter presupuestal que nos permitan de alguna manera el dato exacto de cómo poder aplicar el incremento de dos millones de pesos que autorizó el Congreso del Estado, ya que existen otras prioridades relacionadas, incluso con el mismo personal, la cuestión de las Ponencias, la cuestión de Informática que ya veremos más adelante, sin embargo quiero que quede en actas, que es urgente pensar en fortalecer el área de Informática porque lo relacionado con Gobierno abierto, digital, electrónico, el open data, mejorar nuestros portales, darle el servicio a los Sujetos obligados para su mejoría en cuanto al uso y aprovechamiento de las tecnologías de la comunicación, sin duda un área que es y será el área de la tecnologías, tenemos que México a nivel nacional e internacional es quién encabeza la alianza por el Gobierno abierto, nosotros en lo consecuente y a nivel local tendremos que hacer lo propio, por lo tanto, tal cual como está hoy en día conformada esa área de Información no es suficiente y el personal que la integra, y la labor y el trabajo que se tiene que hacer es mayor, pero no hay en este momento condiciones para votarlo en este Pleno, incluso yo traía aquí el currículum de una persona que a propuesta del Jefe de la Unidad de Informática, pero antes tenemos que ver el presupuesto como va a quedar, si no tienen inconveniente, que se difiera este punto.*

En uso de la voz la Consejera Yolli García Álvarez manifiesta, *yo sólo quisiera agregar como lo dijo el Consejero, que si es importante con esta valoración que vamos hacer respecto a cómo se va aplicar el presupuesto y demás, además hagamos una valoración de esta área, incluso una reestructuración porque tenemos varios meses que encargamos que se hiciera un sistema para la Secretaría de Acuerdos para llevar el control digital de todos nuestros expedientes y ha tardado de más en generarse, y esto tiene que ver con el diseño de la Unidad, ya que este no es acorde a los requerimientos del Instituto, esto es, el área de sistemas se integra por un titular, el que se hace cargo de INFOMEX, un Programador que se hacía cargo de Contacto, y se acabó, entonces la Unidad no estaba diseñada para afrontar todas las responsabilidades que tenemos ahorita, por lo que a mí me parece que hay que rediseñar como debería funcionar esta área y quienes deberían pertenecer a ésta, que perfiles requerimos, yo no sé si en un*

futuro no muy lejano o cercano se pueda hacer eso pero ya habría que tener un esquema de cómo debiera funcionar esa Unidad para atender todas las necesidades, por lo que habría que encargar al propio Jefe de la Unidad de Sistemas Informáticos independientemente de diferir este punto, que vaya diseñando, cuál sería el perfil de los que la integraran y el número de personal que requiere, y en base al análisis que se haga, vemos hasta donde podemos llegar.

En uso de la voz el Consejero Presidente José Luis Bueno Bello manifiesta, *me sumo a lo manifestado, evidentemente es importante el área, como los son otras áreas del Instituto y desde luego tendremos que ajustarnos al presupuesto aprobado, priorizando las necesidades y hacia dónde va el Instituto.*

Consejero Presidente.- Al no haber más observaciones, respecto del punto del Orden del Día que se desahoga, instruyó a la Delegada del Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

La Delegada del Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Yolli García Álvarez	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR

La Delegada del Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto cinco del Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO ODG/SE-13/20/01/2015

PRIMERO.- Se difiere el punto para una próxima sesión

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto le informe al Titular de la Unidad de Sistemas Informáticos para que elabore un diagnóstico y proyecto del funcionamiento de su área.

3.- En relación del punto 6 del Orden del Día: Discusión y en su caso aprobación para resolver los relativo a las incidencias que se presentaron en la operación ordinaria del SITE del Instituto y sus componentes, que se enlistan en el memorándum con

nomenclatura IVAI-MEMO/JCO/002/06/01/2015 (Punto propuesto por el Maestro Fernando Aguilera de Hombre, Consejero) IVAI-MEMO/III/15/06/01/2015

Lo anterior se somete a consideración del Pleno para las observaciones que procedan.

En uso de la voz el Consejero Fernando Aguilera de Hombre manifiesta, *yo pediría que en este momento se llamara al Titular del área de la Unidad de Sistemas Informáticos Jorge Ceballos Ortíz para que lo exponga de viva voz, pero antes yo si quisiera decir antes de que él llegue, que lo importante es que nuestro sistema informático pende de un hilo, es decir, está obsoleto, anticuado, deteriorado, limitado, su capacidad ya no es suficiente para salir adelante con todos los requerimientos que vienen, no podemos trabajar con tecnología de hace siete años en la que no podemos dar un servicio de calidad, el INFOMEX se cae, los correos electrónicos no funcionan, el internet es lento, entonces sí quisiera que el licenciado Jorge Ceballos nos expusiera respecto de las insuficiencias y carencias que ya hizo del conocimiento del Instituto, que por cierto, fue con motivo de que se presentaron en vacaciones una serie de cuestiones que tuvieron que atenderse de urgencia porque si no se nos quemaban los servidores, bueno desde el aire acondicionado que da pena ver cómo estamos trabajando y el riesgo que corremos, la responsabilidad que vamos a tener si ese sistema se llega a caer más de una semana, nadie nos va a creer que se cayó, y menos en tiempos electorales, van a decir que fue un sabotaje interno y que nosotros provocamos eso, y la verdad yo no quiero caer en responsabilidad por no prevenir a tiempo; Señores si algo es innegable es que el ser humano y la tecnología es un binomio inseparable, sobre todo los que prestamos servicios públicos, entonces sí quisiera que nos expusiera en qué condiciones encontramos esta unidad de acceso, técnicamente hablando o materialmente hablando y que tomemos una decisión.*

En uso de la voz el Consejero Presidente José Luis Bueno Bello, manifiesta *le pido a la Delegada del Secretario Ejecutivo que tome nota que en este momento hace acto de presencia se suma a esta sesión en términos de lo solicitado por el Consejero Fernando Aguilera de Hombre, el Licenciado Jorge Ceballos Ortíz, Responsable del área de Informática para hacer las precisiones que solicita este Órgano de Gobierno.*

En uso de la voz el Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos, Jorge Ceballos Ortíz manifiesta, *empiezo comentándoles lo que sucedió en las vacaciones, recuerdan como un antecedente que hace unos dos meses, que me puse en contacto con ustedes informándoles que íbamos a tener que apagar los servidores porque se nos había descompuesto el aire acondicionado, y así lo hicimos se reparó, funcionó unos dos meses, después se descompuso y nos lo volvieron a reparar, y de ahí se platicó con la Dirección de Administración y Finanzas y se optó por cambiar ese aire acondicionado y se hizo ese cambio, después me comunicaron que no había internet, que había problemas con la red y vine a ver qué es lo que había pasado y desde que llegué y venía subiendo las escaleras escuché un pitido fuerte, y entré y lo que había sucedido es que los no breaks, de los dos que tenemos, uno colapsó, de plano ya no*

servía, estaba alertado y en ese es donde estaba conectado a la estructura, es decir, los servidores funcionaban, pero lo que viene siendo la estructura, los switches, todo eso estaba desconectado, y como disponemos de otro, hicimos el cambio y volvió a funcionar todo bien, posteriormente cuando pasa todo esto, advierto que uno de nuestros servidores por información que recabé me informan que tiene el mismo tiempo que tiene de vida el Instituto, me percató que uno de ellos tiene una alerta de que uno de sus discos duros ya no funciona y lo vi con Administración y me autorizaron a que se comprara uno nuevo y curiosamente cuando llega ese disco para hacer su instalación, llego, abro el "said" para ir preparando todo para cuando llegaran los de la empresa que nos los vendieron y resulta que en ese mismo servidor una de las fuentes de poder también truena, aquí la situación es que al ser todos nuestros servidores, al estar al mismo tiempo operando, al estar sometidos a las mismas situaciones, al mismo ritmo, es de llamar la atención que empiezan a tener problemas, afortunadamente éste que falló no fue el de INFOMEX, fue el de nuestras aplicaciones internas, pero es igual de problemático quedarnos sin nuestras aplicaciones internas.

En uso de la voz el Consejero Fernando Aguilera de Hombre manifiesta, permítame hacerle una pregunta ¿esos servidores tienen capacidad para crecer, por ejemplo para darle alojamiento a sujetos obligados, entiéndase Ayuntamientos que no tengan la capacidad que de alguna manera puedan pedirnos el apoyo para alojarlos en sus páginas? ¿Tienen capacidad mediata o inmediata para cuestiones de Gobierno Abierto?

En uso de la voz el Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos, Jorge Ceballos Ortiz, y en respuesta manifestó: nuestros servidores como están pudiéramos ponerles otro full de discos, otros dos discos más a cada uno e incrementar el espacio, el problema es que ya costó trabajo esta vez encontrar el disco duro que se le puso, de hecho el disco duro que se le puso es de trescientos gigas que se tuvo que adaptar o formatear para que fuera de ciento cincuenta igual que los demás para que pudiera funcionar, aún cuando técnicamente en estos servidores pudiéramos hacerlo, ya va ser difícil porque corremos el riesgo de que ya no funcionen, bueno esto es a grandes rasgos lo que sucedió, afortunadamente había la gente, el recurso y de más, y se pudieron comprar las cosas para solucionar el problema.

En uso de la voz el Consejero Presidente José Luis Bueno Bello manifiesta, yo si quiero reconocer independientemente de la problemática que tenemos que analizar ahorita que hubo personal del Instituto tanto del caso particular de Jorge que estuvo en el período al pendiente como del área de Servicios Materiales que también estuvieron al pendiente aquí y se cambiaron el no breake, la fuente de poder y el disco duro los días 18 y 23 de diciembre del año pasado, lo cierto es que es una problemática que tenemos que resolver.

En uso de la voz el Consejero Fernando Aguilera de Hombre manifiesta, por eso decía yo para que se sesionara para atender esas deficiencias, uno es retomando el punto del

reconocimiento que se les hace, yo creo que tenemos que validar las operaciones administrativas de compras que se hicieron, porque se hicieron fuera de cualquier programa de compras porque era una urgencia, entonces tenemos que validar esa situación para darle un sustento legal.

En uso de la voz el Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos, Jorge Ceballos Ortiz manifiesta, *aprovechando que ya estoy aquí que lo ideal sería pensando que tuviéramos todos los recursos para poderlo hacer, lo ideal sería que tuviéramos instalado en nuestro "said" una serie de sensores, monitores y de más, que nos estuviera alertando de cuando algo esté por pasar, y a su vez disponer al menos de un segundo, segundo server, digamos en blanco, digámoslo así, que sí nos llega a fallar uno en una situación grave, no como éstas, que podríamos catalogar como emergencias menores, hacer una migración rápida de ese que se descomponga, subirlo a ese servidor en blanco, eso repito sería lo ideal, más la compra de uno nuevo.*

En uso de la voz la Conejera Yolli García Alvarez manifiesta, *de hecho ese es el punto el servidor más o menos está presupuestado sobre ciento ochenta mil pesos y el no break sobre diez mil pesos, que sería lo inmediato, lo urgente que se tendría que comprar para evitar que el servicio que presta el Instituto, colapsara, aquí el punto es que al parecer lo que se nos otorgó a nosotros de presupuesto no contempla la posibilidad de adquirirlo, por ello tendríamos que acordar como Consejo General que se diera la suficiencia presupuestaria para comprar de manera urgente, cuando menos de entrada estas dos cosas, precisamente por la urgencia y por lo que pasó en diciembre y ante la inminentemente posibilidad de que se caiga y que deje de funcionar INFOMEX y que nosotros dejemos de prestar el servicio que por ley estamos dando, a mí me parece que estamos en una situación de emergencia y que ante esta situación de emergencia habría que pedirle al área administrativa para que vea la manera de que haya la suficiencia presupuestaria para que se adquieran cuando menos estas dos cosas, que sería el no break y el servidor, que es lo urgente cuando menos para que no colapsemos.*

En uso de la voz el Consejero Fernando Aguilera de Hombre manifiesta, *te preguntaría en cuanto a cuestiones de velocidad independientemente de que tenemos contratado un servicio de internet de seis megas, esto lo digo por las quejas constantes que tenemos de que la gente dice que el sistema se les traba, que el sistema se les cae, que el sistema demora en abrir, ¿no podemos resolver eso?*

El Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos, Jorge Ceballos Ortiz contestó: *que sí, ahorita con la compra que se hizo, antes de llegar a la salida de los seis megas es más rápido, este servicio que tenemos era más pequeño era de cuatro megas y se incrementó a seis megas en el mes de noviembre, pero sería muy bueno si pudiéramos dividir en una sola salida nuestro servicio exterior, y en otra nuestros servicios que nosotros requerimos, que sería navegación, correo, y entonces se necesitaría contratar un segundo enlace para poder separar esas dos situaciones, y si fuera así sería*

contratarlo con otra compañía para que mediante nuestras soluciones que tenemos aquí, mediante una solución de software podemos hacer que si nos falla el servicio de telmex, poderlo switchar para que entrara el segundo servicio y así tener una continuidad mayor.

En uso de la voz el Consejero Fernando Aguilera de Hombre manifiesta, *pues yo creo que si tendríamos que prever esa situación porque en cuestión de servicios la administración pública está diseñada para fines no lucrativos, esto no es un negocio, esto no es ver que servicio nos deja más para ver que ganamos, aquí es un servicio público que tiene un costo y hay que pagarlo, y si cuesta veinticinco mil pesos más pero es un servicio donde la ciudadanía quede satisfecha, a gusto con el servicio, que se les motive para seguir usándolo, pues yo creo que vale la pena la inversión, yo preguntaría ¿no hay un fondo estatal, federal, que nos pueda dar recursos?, yo sé que hay empresas como TAMSA por ejemplo, que si tu le presentas el proyecto del servidor te lo suelta, te lo da en especie, te da el servidor de los que ellos compran, HP, Microsoft, búscale las alternativas.*

El Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos, Jorge Ceballos Ortiz manifiesto, *podríamos pedirle a la SEFIPLAN que nos apoye de las mil cosas que ellos compran para ver si tienen algún servidor o que nos lo den en comodato porque yo trabajé ahí y sé que tienen equipo, solo hay que hacer las gestiones ante ellos.*

El Consejero Presidente.- Al no haber más observaciones, respecto del punto del Orden del Día que se desahoga, instruyó a la Delegada del Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

La Delegada del Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Yolli García Álvarez	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR

La Delegada del Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto seis del Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO ODG/SE-14/20/01/2015

PRIMERO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto la Dirección de Administración y Finanzas realice los trámites y acciones para adquirir un Servidor y un No Break para las funciones del Instituto.

SEGUNDO.- Se validan las compras realizadas en el mes de diciembre con motivo de las incidencias presentadas por el SITE del Instituto y sus componentes.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que se notifique al Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos a fin de que elabore un dictamen técnico para la adquisición de una segunda línea de internet que soporte exclusivamente el INFOMEX o el área interna del Instituto, así mismo para que conjuntamente con la Dirección de Administración y Finanzas exploren la posibilidad a través de programas y/o subsidios o apoyos federales para la adquisición de infraestructura y equipo de cómputo o en su caso obtenerlos en comodato.

4.- En relación del punto 7 del Orden del Día: Discusión y en su caso aprobación del Código de Ética aplicable para este Órgano Garante. IVAI-MEMO/III/003/05/2015 (Punto propuesto por el Maestro Fernando Aguilera de Hombre, Consejero)

Lo anterior se somete a consideración del Pleno para las observaciones que procedan.

En uso de la voz el Consejero Fernando Aguilera de Hombre manifiesta, *desde la sesión pasada habíamos platicado de las necesidades, incluso el Contralor Interno nos dijo que será motivo de fiscalización de este ejercicio el que contemos con el Código de Ética y Código de Conducta, en su momento yo les había hecho una propuesta del Código de Ética en el cual yo no estaba descubriendo el hilo negro, estaba tomando las mejores prácticas y las mejores prácticas en cuestión de Código de Ética es el del Poder Judicial Federal y sólo hice las adecuaciones necesarias para esta Institución, pero prácticamente es el mismo, pero ahí hay que reconocer el talento, hay que reconocer el trabajo realizado y así como que no tenemos porque no adoptar las cosas que están bien hechas, entonces pido que debemos de aprobar el Código de Ética porque debemos de entender que el Código de Ética da esos principios y el Código de Conducta es el que ya aterriza esos principios en conductas específicas, que de hecho ahí mismo menciono de que se aprobara el Código de Ética a través de un mecanismo, yo creo que ya no hay necesidad de demorarnos más y que en este mismo punto podamos aprobar aparte del Código de Ética y Código de Conducta el cual tuvo a bien circular la Consejera Yolli García Álvarez, también que es al reconocimiento, al talento, al trabajo realizado que en este caso es por parte del Órgano de Fiscalización y con las adecuaciones necesarias para este Instituto ya está listo, es nada más que exista la observación del Titular del Órgano Interno que menciona que hay algunos principios que se tocan del Código de Conducta que deberían vaciarse también al Código de Ética, con esa adecuación podremos aprobar en este momento el de Ética y el de Conducta para que entren en vigor de inmediato, se dé a conocer a todo el personal de inmediato, se dé a conocer los textos, se publique en la página de internet, se publique en la Gaceta del Estado, se le de toda la difusión necesaria y se les concientice a los*

Servidores Públicos del Instituto de su obligatoriedad, de su contenido, y que no suene a una amenaza, pero quién desacate o no obedezca estos Códigos, tendrá que ser sujeto a una sanción.

En uso de la voz la Consejera Yolli García Álvarez manifiesta, era un tema que veníamos trabajando, incluso en aquella primera propuesta que había hecho el Consejero Fernando proponía que se modificara el Reglamento, yo creo que con la adecuación que se propone en el propio Código de Conducta no es necesario que se modifique el Reglamento, no es necesario porque son aplicables también el Título de Responsabilidades de los Servidores Públicos para todos nosotros y podríamos aprobar los dos Códigos sin necesidad de modificar el Reglamento y darle toda la publicidad necesaria porque con esto no sólo estamos elevando el nivel de responsabilidad que tendrán nuestros servidores, sino además cumpliendo con una obligación que no se había hecho y poniendo al Instituto en un escalón arriba de lo que ordinariamente venía haciendo, el ORFIS les hizo ese señalamiento a todos los Órganos del Estado, no a nosotros, pero sí a todos los demás Órganos que tienen que tener sus Códigos de Ética y de Conducta, y pues si es una buena práctica que deben adoptar todos los Órganos a nivel estatal y federal, pues cuanto más que nosotros también los adoptemos, entonces yo creo que con esa adecuación que se propone nada más, de agregar lo que tiene de más, el Código de Ética al Código de Conducta, pueden correr perfectamente los dos y podríamos pedirle a la Encargada del Despacho de Asuntos Jurídicos para que se encargue de la adecuación y para que le dé el formato de acuerdo y para que ya se le de publicidad.

En uso de la voz el Consejero Fernando Aguilera de Hombre manifiesta, si me lo permiten estos son pasos firmes hacia el servicio civil de carrera, todo esto abona para que tengamos un marco jurídico más sólido para que ya dentro de poco podamos contar con este servicio civil de carrera que desde el 2007 está ordenado en la Ley de Transparencia y que a la fecha no contamos con él, yo la verdad no quisiera incurrir en responsabilidades por falta de algo que desde el 2007 se tuvo que haber hecho.

El Consejero Presidente.- Una vez que se han hecho las manifestaciones correspondientes, respecto del punto del Orden del día que se desahoga, instruyó a la Delegada del Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

La Delegada del Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Yolli García Álvarez	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR

La Delegada del Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto siete del Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO ODG/SE-15/20/01/2015

PRIMERO.- Se aprueba el **CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.** Anexo 1

SEGUNDO.- Se aprueba el **CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.** Anexo 2

TERCERO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto informe al Titular del Órgano de Control Interno para que conjuntamente con la Encargada del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos que lleven a cabo inmediatamente las adecuaciones del Código de Ética y el Código de Conducta.

CUARTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo, que informe al Titular del Órgano de Control Interno que de manera inmediata de a conocer el Código de Ética así como el Código de Conducta al personal que labora en este organismo a fin de concientizar su contenido.

QUINTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo se publique en la Gaceta Oficial del Estado y en el Portal de Transparencia los respectivos Códigos de Ética y de Conducta.

SEXTO.- Se deja sin efectos el Acuerdo ODG/SE-07/06/01/2015 de modificación del Reglamento Interno de este Instituto de fecha 6 de enero del 2015.

5.- En relación del punto 8 del Orden del Día: Discusión y en su caso aprobación para la integración de una comisión conformada por diversos servidores públicos del IVAI, para la elaboración de reglas o lineamientos para la emisión de los criterios derivados de las resoluciones que dicta el Pleno de este Instituto al resolver los recursos de revisión que son sometidos a su estudio. IVAI-MEMO/III/001/05/2015 (Punto propuesto por el Maestro Fernando Aguilera de Hombre, Consejero)

Lo anterior se somete a consideración del Pleno para las observaciones que procedan.

En uso de la voz el Consejero Presidente José Luis Bueno Bello manifiesta, *éste fue un punto propuesto por el Consejero Fernando Aguilera de Hombre, sobre el particular yo señalaría que la Consejera Yolli García Álvarez nos envió una propuesta ya directamente de los Lineamientos que también ya es del conocimiento de todos nosotros, por lo que no habría impedimento de considerarlo ustedes, así se planeaba la conformación de una comisión, pero de hecho la Consejera, nos circuló lo que sería los Lineamientos para que de manera inmediata podamos emitir los criterios sin necesidad de esperar a la conformación de una comisión y que estos la elaboraran, entonces aquí sería si no tienen inconveniente la parte en que podríamos votar directamente la propuesta de la Consejera en lugar de la aprobación de la conformación de una comisión.*

En uso de la voz el Consejero Fernando Aguilera de Hombre, manifiesta *yo creo que se me adelantaron, sí me hubieran dado el uso de la voz , porque efectivamente cuando ya veo el proyecto que circula la Consejera, si no mal recuerdan cuando en mi oficio hice un breve intento de Lineamiento, igual no voy a inventar el hilo negro, está tomado del Poder Judicial de la Federación, es más directamente de la Suprema Corte de Justicia, entonces yo creo que el proyecto que manda la Consejera está terminado, no hay que hacerle más cosas, y que ya no necesitamos ninguna comisión, y que sí, sin duda podemos aprobarlo en este momento, sobre todo porque en días pasados tanto la Consejera como un servidor se han estado mandando algunos criterios de las resoluciones que ya hemos ido sacando, porque hay que recordar que una de las cuestiones de las buenas prácticas, incluso obligados estamos desde el punto de vista del marco jurídico del Instituto a generar criterios y que ha sido motivo de evaluación en negativo en contra, como México informate, Artículo 19, Evalúa, fundar, y sobre todo los amigos del CIDE, de la Métrica, que nos están evaluando, que nos critican que no contamos con esos criterios publicados en la página de nosotros, entonces se podría aprobar el Lineamiento tal cual está mandado por la Consejera, como someter a una comisión la cuestión de que revise los que ya hemos ido aportando.*

En uso de la voz la Consejera Yolli García Álvarez manifiesta, *a eso iba, si ustedes están de acuerdo en que estos Lineamientos ya puedan entrar en vigor, entonces la comisión que acordemos que se debe crear sea para trabajar ya sobre los criterios, esto es, el Consejero Fernando se puso a trabajar y sacó criterios de todas las Ponencias, hay criterios ahí de varios Consejeros, yo presenté dos criterios de asuntos que yo proyecté, pero este trabajo tiene que ser un trabajo conjunto, tendría que ser la Secretaría General (sic), y las Ponencias las que trabajaríamos en conjunto en la detección de criterios y en la elaboración de las propuestas. Circulamos propuestas que evidentemente no estarán apegadas a estos Lineamientos, pero ya con los Lineamientos los podremos ajustar, eso es por un lado, y por otro lado tenemos que detectar más, seguramente habrá más criterios que se puedan someter a consideración para aprobarlos, yo lo que pediría es que estos que ya están circulados y sí se detectara alguno se sometieran en la siguiente sesión de Órgano de Gobierno para que ya se aprobaran, para que ya los pudiéramos subir y cumpliéramos con una de las*

obligaciones que no hemos cumplido, y en esta creación de la comisión a mí me gustaría que planteemos la posibilidad de que cada quién designara un Secretario, yo me atrevo a dar nombres de las distintas Ponencias y a plantear mi ideal de comisión en función del desempeño y de la experiencia que tengan, yo propondría que en el caso de Fernando fuera Marinero, en el caso de Pepe fuera Eduardo por la experiencia que tiene en el Poder Judicial, digo Gustavo tiene mayor trayectoria en transparencia pero en el Poder Judicial que es el que tiene la experiencia en criterios sería Eduardo, en mi caso yo plantearía que fuera Yanet y de Secretaría yo diría que fuera René, para que así conformáramos la comisión y que ellos fueran los enlaces para que entre ellos platicaran. No estoy diciendo que sólo ellos sean los encargados de hacerlos y de hacer la talacha, ya cada área determinará como trabaja, me refiero que ellos sean los enlaces para que entre ellos platiquen, vean los Lineamientos, acuerden, vean observaciones y ellos sean la comisión que presente al Pleno el proyecto de los criterios ya acabados, conforme a estos Lineamientos, para que en la siguiente sesión se adopte y ya tengamos por primera vez criterios que puedan ser publicables, entonces si están de acuerdo esta sería mi propuesta.

En uso de la voz el Consejero Fernando Aguilera de Hombre manifiesta, *incluso como son criterios producto del análisis interpretativo que hace el Pleno del marco normativo de esta materia, le resultan de carácter obligatorio a los sujetos obligados y hay que dárselos a conocer de inmediato.*

En uso de la voz la Consejera Yolli García Alvarez manifiesta, *claro, aún aunque la Ley no lo prevea, nuestra Ley actualmente no contempla, sin embargo el nuevo proyecto de la Ley General de Transparencia sí lo prevé.*

En uso de la voz el Consejero Fernando Aguilera de Hombre manifiesta, *hay un detalle muy importante ahorita que tocas el Proyecto de la Ley General de Transparencia, señala, que una de las causas que se considera dolo por parte del sujeto obligado actuar de mala fe, cuando actúa en materia de Transparencia de Acceso a la Información contrario a los criterios ya emitidos de los Órganos Garantes, entonces de aprobarse el proyecto así como está, si un sujeto obligado no da la información de "x" o "y" o la clasifica, y ya hay un criterio previo que dice que no es así, ya se configura el dolo, entonces ya hay que tener esos criterios listos.*

El Consejero Presidente.- Una vez que se han hecho las manifestaciones correspondientes, respecto del punto del Orden del día que se desahoga, instruyó a la Delegada del Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

La Delegada del Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Yolli García Alvarez	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR

La Delegada del Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto ocho del Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO ODG/SE-16/20/01/2015

PRIMERO.- Se aprueba las Reglas para la Elaboración y Publicación de los Criterios que emita el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información. Anexo 3

SEGUNDO.- Se aprueba la conformación de la comisión compuesta por los diversos servidores de este Instituto que a continuación se mencionan: Carlos Martín Gómez Marinero, Eduardo Alonso Ruiz Guerrero, María Yanet Paredes Cabrera y Rene Orlando Rubén Hernández Tirado y como parte de la detección de los criterios la Secretaría de Acuerdos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique a los servidores públicos señalados en el punto anterior.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que le dé la debida publicidad a los Lineamientos para la emisión de criterios orientadores y se provea su notificación a los sujetos obligados.

6.- En relación del punto 9 del Orden del Día: Discusión y en su caso para resolver lo relativo a las necesidades que presenta el Archivo General de este Instituto. IVAI-MEMO/III/09/06/01/2015 (Punto propuesto por el Maestro Fernando Aguilera de Hombre, Consejero)

Lo anterior se somete a consideración del Pleno para las observaciones que procedan

En uso de la voz el Consejero Fernando Aguilera de Hombre manifiesta, *platicando con la encargada de Archivos, la Licenciada Gloria González, otra cuestión urgente que hay que atender por parte de este Pleno y que tendremos que encomendárselo al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo las atenciones necesarias materialmente hablando, es que otra área que se nos está cayendo a pedazos es el Archivo, y algo que también hemos dicho muchas veces es que la memoria documental archivística es el sustento al Derecho a la Información, el no tener un archivo correcto, adecuado en condiciones, ordenado bajo reglas, simplemente no permite tener un acceso a la información eficiente y eficaz, si ustedes ven el documento que les hice circular, hay*

una serie de necesidades del archivo que atender, menciono por ejemplo, no cuenta con las condiciones necesarias para conservación e integridad de los documentos, es decir entre los hongos, la humedad, los bichos y animales rastreros se puede correr el riesgo de que la memoria documental del Instituto desaparezca parcialmente, no creo que desaparezca toda, también les comento que no tenemos extintores al interior del Archivo, y si se presenta un conato de incendio no lo podremos abatir si se llegara a presentar, la limpieza de las instalaciones debe ser permanente y adecuada, no lo es, la estantería se está doblando con el peso, no sirve, prácticamente se está doblando porque no soporta el peso.

En uso de la voz el Consejero Presidente José Luis Bueno Bello manifiesta, *perdona que te interrumpa pero me lleva a la reflexión, es muy probable, ni siquiera yo se cual es la capacidad de carga que tenga el edificio, ya con tanto peso de ese piso, si no tiene el soporte estructural se puede hasta venir abajo.*

En uso de la voz el Consejero Fernando Aguilera manifiesta, *tendríamos que ver con un ingeniero para que haga el análisis y el diagnóstico si estructuralmente puede seguir soportando más peso o ni siquiera soporta el que ya tiene porque puede colapsar en cualquier momento sin duda alguna.*

En uso de la voz el Consejero Presidente José Luis Bueno Bello, manifiesta *que esto implica que le solicitemos al propietario del edificio que cambie la loza del piso, existe mucha humedad por filtraciones que tiene el lugar, o en su defecto cambiarla nosotros o cambiarnos de edificio, porque en algún momento yo conocí un tipo de estructura que no entra humedad, son herméticas, contienen una serie de características que serían muy buenas para tener un archivo y son ensamblables, es decir, el día que nos vayamos nos las podemos llevar, se quitan y se ponen, esto no implicaría que tengamos que erogar un gasto en beneficio de una construcción que no es propiedad del propio Instituto.*

En uso de la voz la Consejera Yolli García Álvarez manifiesta, *yo creo que de manera inmediata, yo no puedo entender que una persona que es la Encargada del Archivo no tenga escritorio, no tenga una silla, no tiene computadora, no tiene nada y lo necesita.*

En uso de la voz el Consejero Fernando Aguilera de Hombre manifiesta, *que dentro de la estructura orgánica del Instituto ya es para que se le hubiera nombrado Jefa de Unidad. También dos cosas porque no empezamos a depurar los archivos de tal manera que nos deshagamos de una serie de papel que ya no sirve, y en cuanto a los expedientes que estén concluidos, se digitalicen, se destruya el expediente de papel, y sí yo tengo digitalizado un expediente terminado, lo puedo validar por medio de este Pleno su autenticidad y a través de algún mecanismo electrónico, firma electrónica o llave electrónica y destruir los papeles, porque de verdad es absurdo guardar tanto papel.*

El Consejero Presidente.- Una vez que se han hecho las manifestaciones correspondientes, respecto del punto del Orden del día que se desahoga, instruyó a la Delegada del Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

La Delegada del Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Yolli García Alvarez	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR

La Delegada del Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto nueve del Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO ODG/SE-17/20/01/2015

PRIMERO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto informe a la Dirección de Administración y Finanzas para que se dote a la Encargada del Archivo de los elementos necesarios como escritorio, silla, computadora y se le de un espacio para trabajar, así como adquirir la compra de dos extintores para el área del Archivo.

SEGUNDO.- Se Instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto se informe a la Encargada del Archivo para que elabore una propuesta de digitalización de documentos y de depuración para presentarla al Pleno.

7.- En relación del punto **10** del Orden del Día: Discusión y en su caso aprobación para la designación de la persona encargada de llevar a cabo la revisión de los recursos de revisión que ingresan a este Instituto, para verificar si existe o no vinculación con otros medios para determinar su acumulación o que lo pedido ya ha sido solicitado. IVAI-MEMO/YGA/07/14/01/2015 (Punto propuesto por la Maestra Yolli García Alvarez, Consejera)

Lo anterior se somete a consideración del Pleno para las observaciones que procedan.

En uso de la voz la Consejera Yolli García Alvarez manifiesta, *nosotros habíamos solicitado sobre todo en los asuntos de Xalapa, aunque debería hacerse con todos, pero le habíamos pedido desde el año pasado a Secretaría de Acuerdos porque ellos no lo hacían, que se detectaran los asuntos en los que había similitud, esto es, que ya*

se había hecho la petición con anterioridad, porque Xalapa rebasó o a tenido una cantidad muy grande de solicitudes de información y la propia Ley prevé que cuando tu ya has pedido una información no la puedes volver a solicitar, entonces ante el cúmulo de solicitudes nos empezamos a percatar en Ponencias que la persona que está pidiendo la mayor parte de la información a Xalapa estaba repitiendo las solicitudes, para no incurrir en responsabilidad y ordenar veinte veces algo que está pidiendo veinte veces, cuando la Ley

prevé que le puedes decir que no puede pedir esas mismas veinte veces lo mismo, lo que hicimos es pedirle a Secretaría de Acuerdos que hiciera un concentrado de qué se estaba pidiendo en cada asunto, para que en cuanto llegarán los asuntos nuevos nada más le dieras buscar y te arrojará en que asuntos ya se había pedido, así se había empezado hacer y así se había empezado a detectar. En el inicio de éste año llegaron nuevas solicitudes de Xalapa, pero ya no nos dieron nada, preguntamos porque no nos dieron el vínculo, incluso llegaron otros asuntos que estaban vinculados de otros municipios que no se turnaron para que fueran acumulados, y yo pregunté que sí nos podían mandar el vínculo para ver si ya se habían hecho las solicitudes o no, y me dijeron que no se había hecho y que no se iba hacer, el argumento del Secretario de Acuerdos es que no tiene personal porque los Consejeros tuvimos a bien subir cada uno una persona de Secretaría de Acuerdos, entonces por eso yo planteé este punto, para mí el hecho de que tres personas de enlace de la Secretaría, de trece que tiene la Secretaría, se hayan subido, me parece que no es razón suficiente para que no se haga ese trabajo. Esas tres personas que se subieron están trabajando junto con el personal de nuestras Ponencias abatiendo el rezago de casi dos años que tenía la Secretaría de Acuerdos, es decir, mis Secretarios de Estudio y Cuenta, mí Secretario Auxiliar están haciendo funciones que le correspondían a la Secretaría de Acuerdos para abatir ese rezago, yo no subí a Diana, que es la que está conmigo, ni Fernando subió a Eusebio, que es el que está con él, para que ellos solitos hicieran el trabajo que está pendiente, si no, con la coordinación de los Secretarios y de la Consejera estamos haciendo ese trabajo, que estaba pendiente, esto es, nuestro personal de Ponencias está trabajando a marchas forzadas haciendo un esfuerzo superior para no solo sacar su trabajo, sino además abatir el rezago del Instituto, yo creo que en el caso de la Secretaría de Acuerdos se podría hacer eso para poder seguir atendiendo lo que ya le habíamos instruido que hicieran, para ello yo pedí al área administrativa que me dijera cuál es el personal asignado a la Secretaría de Acuerdos, y después empecé a ver qué funciones hace cada uno de ellos, y yo sigo insistiendo e insistiré en que es un problema de organización, pero como no me voy a meter en toda la organización de la Secretaría quiero destacar varios puntos: uno, tiene cinco Actuarios, yo incluso lo he señalado muchas veces, donde yo trabajaba antes, atendíamos siete Estados y teníamos cuatro Actuarios, aquí tienen cinco Actuarios para un Estado. Por ejemplo podríamos, como yo lo estoy proponiendo, que seamos nosotros los que instruyamos quién de la Secretaría haga las funciones, a mí no me interesa oír por qué no las hacen o no, porque ya se me dio el argumento, a mí me parece que lo que nosotros tendríamos que hacer es decidir quién pudiera hacerlo, esta función de coordinar éste concentrado lo venía haciendo Celeste, entonces viendo las funciones que hacen yo encontré que tenemos por

ejemplo el siguiente personal: Ada Jovani Justo Mota, que hacen las Convocatorias de las Sesiones y las versiones públicas, esa es su labor, parece que de manera casi exclusiva, y tenemos a Ricardo Carrillo que recibe las promociones, aquí tenemos un sistema comodísimo, porque las promociones llegan por Oficialía, de ahí se las pasan a Celeste para que ella las distribuya y luego se las pasan a Ricardo para que Ricardo las incorpore en los expedientes, entonces él lo que hace es que incorpora las promociones a los expedientes y a veces hace algunos memorándums para medidas de apremio y a veces hace unos listados de control que le piden, que no se de que sean esos listados porque a nosotros no nos lo proporcionan, entonces a mí se me ocurre sin molestar a la Licenciada Celeste que no puede hacer lo que venía haciendo, pudiéramos encargarle conforme a la misma distribución que tiene la Secretaría de Acuerdos, que esto que hace Ricardo de que le mandan las promociones para incorporarlas, lo pueda hacer Ada, porque lo que hace es nada más las Convocatorias y las versiones públicas, que ella incorpore las promociones, yo no le veo mayor problema y que le pudiéramos instruir a Ricardo que él sea el que continúe con esa lista, yo no creo que para hacer ese concentrado que ya se estaba haciendo, ni siquiera tengas que ser Abogado, porque lo único que tienes que hacer es ver que es lo que se solicitó y llenar un cuadrito de que pidieron y hacer una búsqueda en la propia computadora, para ver si eso mismo que solicitó ya se ha solicitado en otro expediente, y que se nos siga indicando a las Ponencias cuando se repite una solicitud o existe conexidad, porque aún cuando yo por ejemplo en mi caso, trato de llevar un concentrado y cruzar la información que llega, es evidente que se nos puede pasar, y a mí me parecería muy delicado que un Ayuntamiento que de por sí trabaja a marchas forzadas por la cantidad de solicitudes que le llegan y nosotros no podemos limitarlas porque es un derecho humano y la Ley no nos permite limitarlas, que aparte de ello lo condenemos a que conteste o entregue dos o tres veces la información que ya ha sido ordenada que entregue. Por eso creo que sí es importante que se siga con este sistema que teníamos, sobre todo cuando menos tratándose del Ayuntamiento de Xalapa, a mí me parece grave porque si no entonces lo que va ocurrir es que el Consejo, seguramente en algunos casos ordenará que se emita repetidamente la misma información, incluso podríamos hasta sancionar porque no lo está haciendo cuando quizás ya se le ordenó, ya la entregó, entonces por eso yo lo pido, que esta labor que se venía haciendo con Xalapa se continúe, ya de por si es importante la carga a la que ha estado siendo sometido Xalapa por la cantidad de solicitudes, no la agravemos con una falta de coordinación en el Instituto, por eso es mi propuesta, y me parece que sí hay personal que lo pueda hacer, que pueda hacer un esfuerzo como lo están haciendo en las Ponencias para poner en orden el Instituto y que se haga desde la Secretaría General, y el hecho de que estamos usando un Auxiliar no creo que le afecte mayormente en sus funciones a la Secretaría, además de que el trabajo no es tan complejo como para que usemos forzosamente un Abogado, esa es mi propuesta.

En uso de la voz el Secretario de Acuerdos Rodolfo González García manifiesta, la respuesta que yo di es que no había personal que continuara haciendo esa función que se hizo el año pasado y que originalmente quedaron que la iba hacer Sistemas

Informáticos, porque ahí llegaban las solicitudes y ahí se iba hacer la base de datos y ahí se iba hacer el cruce de manera electrónica, en su momento la secretaría de Acuerdos hizo un esfuerzo con personal que contaba para hacer esa base, se logró hacer. Respecto a las funciones del personal de la Secretaría desconozco cuál es el reporte que haya hecho la Dirección de Administración pero no se me preguntó a mí, y Ricardo no sólo hace lo que se dijo en la mesa, Ricardo ayuda a los Actuarios a integrar expedientes, a cocer expedientes, a revisar promociones, a turnar promociones, a llevar un registro de las promociones como se hacía anteriormente y otras funciones más que realiza y que es uno de los compañeros que más tarde se va para tratar de cumplir, me apoya también con todo esto haciendo los memorándums de búsqueda para cada uno de los expedientes y para cuando doy fe y certifico cuando no hay promoción previamente ya se hicieron, no sólo son tres personas las que subieron a Ponencias para abatir un rezago que no viene a partir de que yo entré, si no es un rezago que tiene el Instituto como lo tienen muchos Órganos jurisdiccionales por falta de personal. Respecto de Ada, de mí compañera Ada, no sólo hace convocatorias, también me apoya con la elaboración de las actas, escucha el audio de las participaciones de cada uno de los Consejeros a efecto de ser lo más preciso y no incurrir en señalar en alguna participación que no corresponda a cada uno, una nueva práctica que se hace es que se circulan las versiones públicas de las actas previamente para efecto de validación de las Ponencias y su aprobación y posteriormente su firma y remitirlas para su publicación, así mismo me apoya para elaboración las versiones públicas de las resoluciones y en algunas otras tareas que de acuerdo con la carga de trabajo y el día a día se les asigna temporalmente, a efectos de cumplir con las labores de la Secretaría que tiene asignada en tiempo y forma; No fue una negativa de la Secretaría de Acuerdos ni se argumentó ex profeso a que hayan subido tres personas, al área estaba asignada también en su momento el compañero Julian, que también fue cambiado de adscripción, así mismo se dio de baja para este año el Licenciado Jorge Herrera que estaba apoyando también en los trabajos de la Secretaría, es decir, para este año la Secretaría para iniciar con las labores no cuenta con cinco personas con las que se venía trabajando. La labor que se está haciendo ahora en el trabajo de las Ponencias, implica también hacer otro trabajo en la Secretaría, ir cumpliendo también con las solicitudes de acceso a la información que nos presentan con periodos de búsquedas que van desde el 2007 hasta el 2014, expedientes que incluso no obran en la Secretaría, si no realmente en el archivo del Instituto para procesar toda esta información y que llevan tiempo, hay que hacer los informes, hay que hacer el reporte de cumplimiento del POA que lo hacía la Licenciada Ada y que el día de hoy redistribuyendo las cargas le pedí que recibiera la correspondencia y la turnara, cosa que venía haciendo la Maestra Celeste y que es también una cantidad impresionante de correspondencia que llega día a día, una recientemente se me asigno al área, no una persona si no otra responsabilidad, que fue correspondiente a Oficialía de Partes, pero no sólo funciona como oficina de Oficialía de Partes, también se le asignó la cuenta de Contacto y que ésta lleva también la recepción y el conmutador, aunado a ello tiene que hacer búsquedas tanto en libro de Oficialía de Partes como en recepción, libro que se hacía físicamente y que actualmente le he pedido que se registre la

correspondencia vía electrónica a efecto de agilizar las búsquedas y poder dar respuesta y entonces en cumplimiento de mis funciones certificar sin temor alguno si hay o no búsquedas, no tiene en este momento la Secretaría de Acuerdos cinco Actuarios, tiene cuatro y por la cantidad de acuerdos que están saliendo no es sencillo cumplirlo en el periodo establecido, hacer la revisión de estos, insisto porque me corresponde en una parte certificar y dar fe si hay o no promociones, hay cuatro Actuarios, hay que notificar no sólo vía electrónica, no sólo los cuatro Actuarios están fijos en su lugar haciendo las notificaciones, son notificaciones que se tienen que hacer en la ciudad y que muchas veces el trafico no les permite hacerlo lo más ágil posible y no es una son varias a la vez, así mismo tiene que hacerse notificaciones en todo el Estado y en la etapa en la que nos encontramos con las medidas de apremio unas son de carácter personal y si no están dadas de alta en el sistema hay que dejar notificación para que espere el servidor y hacerla dentro del plazo de 24 horas, es decir los cuatro Actuarios no pueden salir hacer las notificaciones en todo el Estado y quedarme sin personal, a efecto de hacer las notificaciones que van saliendo día a día y que no son pocas, así mismo respecto al área de René que también tiene una carga impresionante de trabajo y que está directamente asignada como su auxiliar o asistente jurídico la Licenciada Ada y que directamente le apoya para desahogar los asuntos que tienen que ver con los trámites hasta la resolución, la Maestra Celeste tiene también asignado dentro de las funciones darle seguimiento a los acuerdos de cumplimiento y no tiene más personal de apoyo, entonces coordinar las tareas del área con el personal y desahogar las funciones que tiene para con el Instituto no es sencillo, históricamente el Instituto está por llegar a un promedio de ocho mil recursos desde que se creó, del 2013 a la fecha, en ese año llegaron 1,500 recursos que fue cuando llegué, de los cuales el 80% fueron por falta de respuesta, cosa que fueron expedientes que pasaron para darle seguimiento de cumplimiento en el periodo del 2014 más los que había recibido de parte de la Secretaría cuando llegué que no son menores a 700 expedientes, así mismo más los 2182 recursos que llegaron para darles trámite en el periodo 2014 aproximadamente la Secretaría de Acuerdos tuvo que substanciar y tramitar un promedio de 4000 expedientes en un año con el mismo personal y con la baja temporal del compañero Julian que subió a auxiliar en las tareas en el área de Informática y que regresó en unos días y luego fue asignado a esa área. Yo he escuchado aquí en la sesión que están preocupados por todas las áreas de trabajo porque cuenten con todas las herramientas técnicas, los elementos y recursos humanos necesarios para desahogar sus funciones y sus responsabilidades, en el área de Secretaría de Acuerdos desde el año pasado reiteradamente he solicitado que hacían falta equipos de computo y que venían trabajando en laptops como más de cuatro personas, la computadora que tenía yo asignada a efecto para que se hiciera el registro de las promociones se la asigné a Erick Ricardo para que hiciera este registro y este control de las promociones, así mismo apoyamos en Presidencia a turnar los recursos, se atendieron como está registrado en los informes trimestrales que he presentado al Consejo, dentro de las otras tareas de incidente de cumplimiento por aquellas Unidades que no estaban integradas en tiempo y forma, derivado del cambio de 212 Ayuntamientos, apoyamos a otras áreas en notificaciones respecto de otros

asuntos tanto de Secretaría Ejecutiva, juicios laborales, incluso de otra naturaleza, entonces entendí yo que hacer esta función de todo este cruce y toda vez que ésta información la tenía de origen el área de informática iba hacer esa base, esta asignación de funciones como se pretende en la propuesta que hace la Consejera implicaría para mí área descontrolar el funcionamiento con el que viene realizándose, a diario bajan expedientes para notificar, así mismo he solicitado recursos materiales como computadoras, escritorios y recientemente me fueron asignadas unas computadoras, he solicitado más personal para desahogar las funciones de la Secretaría por el incremento de trabajo derivado de los últimos dos años, estas consideraciones las he hecho valer en otro momento en este de Órgano de Gobierno y no han sido tomadas en cuenta, para concluir entiendo que hay consideraciones para todas las áreas, pero para la Secretaría de Acuerdos no, de los oficios que he girado para que se me asigne personal y recursos materiales, incluso debido al esfuerzo de los compañeros he solicitado también un incentivo, aumentos, cosa que no se a traído a este Órgano de Gobierno para su aprobación, las funciones de la Secretaría estamos tratando de cumplirlas en tiempo y forma pero con el personal que se tiene dejo dicho en esta mesa que no es sencillo cumplirlas, no es pericia, no es falta de compromiso, no es falta de responsabilidad, pero si insisto en que esta labor de cruce de información y la asignación de las tareas como se pretende, irrumpen con el buen desempeño de la Secretaría, es todo.

En uso de la voz el Consejero Presidente manifiesta, quiero hacer mención a los integrantes de este Órgano de Gobierno que por reglamento tienen el uso de la voz diez minutos para una réplica y una contra replica, yo aquí solamente señalaría que para las próximas intervenciones contamos con sólo diez minutos, yo entendería por la serie en que expresas tus argumentos por los cuales consideras la propuesta que hace de la Consejera no sería viable, no se tu que quieras comentar sobre el tema Fernando, Rodolfo dice que no y propone que sea el área de Informática.

En uso de la voz el Consejero Fernando Aguilera de Hombre manifiesta, yo creo que está agotado el tema, la exposición del Secretario de Acuerdos yo la respeto mucho, no la comparto, nunca la he compartido, insisto él no tiene la culpa, es un error en el diseño de la Secretaría que tenemos que ir arreglando poco a poco, entiendo su postura, defiende a su gente, le aplaudo es loable, perfecto, me encanta que así sea, pero no por esa cuestión, no es que así lo vea él, él lo ve de manera objetiva, para mí es una cuestión de carácter sentimental, casi se podría decir, no es objetivo, es mi opinión no la de él y yo la respeto, pero no comparto que esté bien el diseño, no comparto como está trabajando Secretaría de Acuerdos, sí vamos a resultados estadísticas, números, cosas con sustento, Secretaría de Acuerdos se cae porque se cae, y cae en responsabilidad, sin embargo yo por eso no quiero meterme en ese tema, preferiría mejor ya que lo escuchamos y que votemos, podemos no estar de acuerdo, puede salir por mayoría, puede incluso no aprobarse, ya está hecha la propuesta, ya se escuchó las razones, las cuales insisto las aplaudo pero no las comparto y que se someta a votación ya.

En uso de la voz la Consejera Yolli García Álvarez manifiesta, *yo sostengo lo que desde el principio dije, para mí no hay justificación alguna, no comparto nada de lo que dijo Rodolfo y precisamente por eso yo no quería discutir, si quieren que discutamos ese punto otro día que alguien lo suba para que lo discutamos, yo no lo comparto, no puedo compartirlo para mí es un problema de organización, yo insisto, ésta es un función que le toca a Secretaría y solo quisiera acotar una cosa, la única área que no ha crecido dentro del Instituto desde su creación son las Ponencias, es la única área, y el año pasado le dimos una plaza más de un auxiliar, es la única área que no ha crecido, todas las áreas del Instituto fueron creciendo, el trabajo ha crecido, ninguna Ponencia, ninguno de nosotros tres ha dicho no saco estos asuntos, porque la responsabilidad y el plazo no son potestativos, los únicos que hemos cumplido con los plazos somos los Consejeros, tenemos un plazo para sacarlos y los hemos sacado, y si nos hemos tenido que quedar más tarde con nuestra gente eso no a importado, se han sacado, y esa carga de trabajo de la que él habla la cargamos nosotros también sin personal, porque la creación de esa plaza fue mucho después, entonces por eso no hay ninguna justificación, por eso dije yo no quiero discutir, si alguien lo quiere discutir que lo suba a la sesión de Órgano de Gobierno, ese no es el tema, el tema es que Secretaría de Acuerdos se tiene que hacer cargo de ese concentrado, y como yo pregunté y la respuesta fue que ellos no lo iban hacer, por las razones que quieran pero ellos no lo iban hacer, el tema que yo sometí es que, el Consejo instruyera a Secretaría para que se hiciera, estoy proponiendo quién lo puede hacer conforme a la distribución de trabajo, entonces aquí el punto. Es votar la propuesta, si nosotros vamos a instruir y se tiene que seguir haciendo, insisto, a mí me parece que es hasta irresponsable de parte del Consejo que sometamos al Ayuntamiento de Xalapa a más presión de la que ya tiene por la cantidad de solicitudes que se le presentan, simplemente porque alguien se niega hacer ese concentrado que tenemos obligación de hacer, es parte de nuestra función y me parece que las Ponencias ya están cargando con la Secretaría al hacer ahorita esta doble función que estamos haciendo nuestro trabajo y el de la Secretaría que estaba rezagado, y yo no estoy hablando quién es responsable o no, ni he fincado responsabilidad, porque el día que alguien finque responsabilidad, quién sabe que va a pasar en este Instituto, estoy hablando que las Ponencias están cargando la responsabilidad de abatir el rezago de la Secretaría de Acuerdos, de sacar los proyectos en tiempo y forma y creo que no es justo para nuestros Secretarios de Estudio y Cuenta que aparte hagan el concentrado, entonces si Secretaría venía haciendo el concentrado y nadie les dijo que dejaran de hacerlo, me parece que no hay justificación,.. ¿Por qué cuando cambiamos de año, dejaron de hacerlo?, se les encomendó que se hiciera y se estaba haciendo, que continué haciéndolo, ahora sí él no quiere que nosotros instruyamos a alguien en particular, que él instruya a quién quiera pero que se haga.*

En uso de la voz el Secretario de Acuerdos Rodolfo González García manifiesta, *yo desconozco cuantos recursos vayan a llegar a Xalapa para este año y la base que se hizo es 2014 y es seguir alimentando la base del año pasado, dos mil ciento cincuenta*

y ocho recursos solo cincuenta y dos fueron presentados vía correo y por oficialía de Partes, el resto de la información electrónicamente está por INFOMEX donde se tiene la base de datos para seguir alimentando los recursos que llegan de Xalapa de 2015 y con esa base de datos yo puedo hacer la búsqueda, pero capturar esos datos día a día de todos los recursos que llegan, hay ocasiones que llegan hasta 200 recursos en un día y hay que hacer el cruce de la información, y se está, insisto, haciendo consideraciones por ejemplo a Xalapa pero no al área de Secretaría de Acuerdos, a los sujetos obligados cuando llega un nuevo recurso se les emplaza, ellos pueden en el informe que se les requiere decir éste ya se resolvió en tal fecha, a efecto para que ellos expresen sus argumentos y sean considerados por la Ponencia a la hora de resolver, entonces insistiendo con el tema, con mi posición, y ustedes voten, no es la primera vez que hago las manifestaciones y solicito los elementos necesarios para cumplir mis funciones, adelante voten.

En uso de la voz el Consejero Presidente José Luis Bueno Bello manifiesta, *yo propongo que podría repartirse la carga de trabajo para que la Dirección Jurídica la llevara y apoyara a la Secretaría de Acuerdos en esta cuestión, sin embargo aquí habría dos propuestas, entonces yo pregunto a los Consejeros ¿sí están de acuerdo conmigo en esta propuesta que propongo para que se vote?*

Los consejeros respondieron que no están de acuerdo con esa propuesta.

En uso de la voz el Consejero Presidente José Luis Bueno Bello manifiesta, *en tal sentido se pone a votación la propuesta de la maestra Yolli García Álvarez en el sentido que siga siendo la Secretaría de Acuerdos la encargada de llevar el cruce de la información.*

Los Consejeros Fernando Aguilera de Hombre y Yolli García Álvarez manifiestan que están de acuerdo en la propuesta y que no tienen mayor observación.

El Consejero Presidente José Luis Bueno Bello manifiesta que está en desacuerdo en la propuesta de la Consejera Yolli García Álvarez.

El Consejero Presidente.- Una vez que se han hecho las manifestaciones correspondientes, respecto del punto del Orden del día que se desahoga, instruyó a la Delegada del Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

La Delegada del Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros que manifiesten el sentido

CONSEJEROS	VOTACIÓN
José Luis Bueno Bello	EN CONTRA
Yolli García Álvarez	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR

de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

La Delegada del Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto diez del Orden del Día fue aprobado por mayoría de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO ODG/SE-18/20/01/2015

PRIMERO.- Se aprueba que la Secretaría de Acuerdos revise los Recursos de Revisión que ingresan a este Instituto para verificar si existe o no vinculación con otros medios para determinar su acumulación o que lo pedido ya haya sido solicitado.

SEGUNDO.- Se tiene por notificado del presente acuerdo al Secretario de Acuerdos por encontrarse presente y se le encomienda la ejecución inmediata del presente acuerdo.

8.- En relación del punto 11 del Orden del Día: Discusión y en su caso aprobación para que se designe al servidor público que sea él o la encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Instituto y se le instruya para que inicie los trabajos correspondientes con el Instituto Veracruzano de las Mujeres. IVAI-MEMO/III/39/14/01/2015 (Punto propuesto por el Maestro Fernando Aguilera de Hombre, Consejero)

Lo anterior se somete a consideración del Pleno para las observaciones que procedan.

En uso de la voz el Consejero Fernando Aguilera de Hombre manifiesta, *esto es muy sencillo hay que darle cumplimiento a La Ley, hay que darle cumplimiento a partir del consenso internacional de las Naciones, lo que el Señor Presidente de la Republica a dicho, lo del Señor Gobernador, ya vienen los presupuestos con Lineamientos con igualdad de género, es decir, no podemos abstraernos de esta situación, y un servidor ha estado platicando con la Maestra Edda Arrez Rebolledo y la Consejera Yolli, tu también Pepe, incluso hace algunos días vino la que está encargada de la Unidad de Acceso del Instituto Veracruzano de las Mujeres y yo he llegado a la conclusión que nos estamos demorando en implementar la igualdad de género del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y que es necesario incluso alinear nuestras políticas en ese sentido, y para ello necesitamos que esta persona que tendremos a bien designar, si es que gustan porque a lo mejor me votan en contra los dos y ya no se hace nada pero que se designe a alguien, que ya se ponga en contacto con las personas del Instituto Veracruzano de la Mujer para que ya empiecen hacer el trabajo para que en su momento ya se constituya y empiece a trabajar al interior la cuestión normativa y estructural, afortunadamente en el Instituto por cuestiones que desconozco y yo creo que más por cuestiones de suerte hay más mujeres que hombres, al final de cuentas no tenemos que decir la cuestión de tener que contratar más mujeres porque hay muy*

pocas y se rompió el equilibrio, la igualdad, no hay esa situación pero si hay otra serie de cuestiones que se deben considerar y que deben ya trabajarse, yo lo dejo abierto para que todos nosotros podamos de alguna manera señalar quién se haría cargo de esta situación, pero hago mi propuesta como un primer saque que sería la Maestra Rodríguez Ángel, porque la Maestra a demostrado ser una persona muy capaz, tiene mucho conocimiento, mucha experiencia, sí sé que tiene mucho trabajo pero ni modo no podemos contratar a alguien específicamente para que se haga cargo de una Unidad de Igualdad de Género, que no es más que hacer ciertas actividades y adecuaciones que no implica la contratación de un personal en específico.

En uso de la voz la Consejera Yolli García Álvarez manifiesta, que una vez que tuve conocimiento de la propuesta del Consejero envié un proyecto de texto para que forme parte del acuerdo y que por supuesto *me sumo a la propuesta del Consejero Fernando Aguilera de Hombre, creo que incluso, sin demérito de ninguna de las mujeres que trabajan en el Instituto, la Maestra Irma tiene una trayectoria importante, pero primero habrá que preguntarle si acepta la designación, porque como dice Fernando es honorario, no va a recibir ni un peso por esto, porque además no está contemplado, yo entiendo que el tema deviene del apoyo federal, todo mundo habla del apoyo a las mujeres, incluso con un presupuesto con perspectiva que al tema se le ha dado de género y no se asignó por lo menos a este Instituto una partida para crear la Dirección de Género, entonces nosotros estamos tratando de cumplir con un postulado que han venido manejando los ejecutivos tanto estatal como federal pero con los mismos recursos que tenemos. La Maestra Irma como mucho del personal de este Instituto, incluso ha apoyado en labores que no son propiamente de su Dirección y que con mucho gusto lo ha hecho y le hemos cargado mucho la mano, ella va a capacitaciones, hace verificaciones, hace supervisiones, hace muchas cosas que no están dentro de sus funciones y lo ha hecho con muchísimo gusto, entonces yo creo que esto es un reconocimiento a ese apoyo que ha brindado a este Consejo General todo el tiempo, a esa disposición que ha tenido, que jamás ha dicho no tengo personal, me cargan mucho la mano, ni nada de eso y cumple con más de lo que le tocaría, entonces yo creo habría que preguntarle, y también me gustaría proponer porque el Consejero no puso plazo que este nombramiento fuera por un año, esto precisamente porque va implicar un carga extraordinaria de trabajo, que no se cargue sobre en una misma persona y que además de la oportunidad de hacer este mismo reconocimiento a otras muchas mujeres valiosas que hay en el propio Instituto, incluso si todos estuviéramos de acuerdo y ella se quisiera reelegir yo no tengo ningún problema, pero sí que exista la posibilidad de que sea anual porque si implica que tenga mayores atribuciones de las que ya tiene, por el mismo sueldo, sin ninguna otra cosa que no sea un reconocimiento de carácter honorario, entonces habría que dar la oportunidad para que también sea en un tiempo determinado y ya después pudiera hacer otras cosas, entonces si no tienen inconveniente que sea por este año de 2015 y en 2016 decidamos si elegimos a otra persona o la ratificamos, entonces nada más habría que mandar a llamar a la Maestra Irma para que suba y se le pregunte si acepta el cargo.*

En uso de la voz el Consejero Presidente José Luis Bueno Bello solicitó la presencia de la Maestra Irma Rodríguez Ángel para que esté presente y se entere de la propuesta que se ha acordado por los Consejeros.

Acto seguido la Maestra Irma Rodríguez Ángel, Directora de Datos Personales ya presente en la Sesión.

En uso de la voz el Consejero Presidente José Luis Bueno Bello manifiesta, *Irma el motivo de que te mandamos traer al Órgano de Gobierno es de que en uno de los puntos incluidos del orden del día es la conformación de la Unidad de Igualdad Género del Instituto, la verdad lo digo de una manera pública, todos decidimos por tu capacidad profesional, tu disposición siempre de apoyarnos, y por una situación excepcional estamos tomando tu parecer porque queremos que esto tu lo tomes como un reconocimiento a tu trabajo, incluso proponía la Consejera se haga hasta del conocimiento de la opinión pública apoyándonos con los amigos de los medios de comunicación, invitar a la Doctora Eda Arrez Rebolledo en un acto para llevar a cabo la instalación de la Unidad en la cual tu serías la responsable y en consideración que a veces te pedimos muchas cosas, es por eso que queremos tomar tu parecer si estás de acuerdo de ser la Titular de la Unidad de Igualdad y Género de este Instituto para que así ya quede dentro del punto de acuerdo que se está discutiendo.*

En uso de la voz la maestra Irma Rodríguez Ángel, Directora de Datos Personales manifiesta, *yo no tendría ningún inconveniente, sólo que sí necesitaría capacitarme en las atribuciones que tendría que desempeñar.*

En uso de la voz el Consejero Fernando Aguilera de Hombre manifiesta, *de eso no te preocupes, una vez que ya tengamos quién es oficialmente la persona encargada empiezan los trabajos de capacitación, de concientización, de darle material, no hay nada que inventar ya está todo hecho es nada más de adecuar y capacitarse, no es nada más decirte hoy te designo y mañana ver a la Unidad trabajando, es una serie de trabajos que apenas se van a empezar a trabajar a partir de la designación.*

En uso de la voz la Consejera Yolli García Álvarez manifiesta, *tu vas hacer la pionera, tú vas a poder crear lo que quieras que sea la Unidad de Igualdad del IVAI hacia fuera, porque cada unidad de Género a nivel municipal o estatal tiene diferentes cosas que hacer porque es diferente su ámbito, entonces tu aquí tendrás que ver por ejemplo, que las sentencias se hagan y estén encaminadas con perspectiva de género, tú vas a crear a tu Unidad y hacia donde tú quieras que vaya, se está proponiendo que el nombramiento sea con carácter de honorario porque además no te vamos a pagar nada, sea de un año y con la posibilidad de volverte a designar o no, pero también para que en ese tiempo tu veas, tu valores, a lo mejor no te gusta o si te gusta, a lo mejor tienes mucho trabajo y dices déjenme descansar y va otra persona, por ello lo hacemos rotativo y nos da la oportunidad de hacerle un reconocimiento a más mujeres del Instituto, ya lo iremos viendo sobre la marcha, lo importante es cumplir con un*

Lineamiento y que se vea que nosotros también estamos preocupados por este tema y que estamos tomando acciones.

En uso de la voz la Maestra Irma Rodríguez Ángel, Directora de Datos Personales manifiesta, *yo no tengo ningún inconveniente, al contrario les agradezco a los tres el dirigir esta propuesta hacia mí persona y se los agradezco a cada uno y también a mis compañeros que hemos trabajado de la mano con el Instituto.*

El Consejero Presidente.- Una vez que se han hecho las manifestaciones correspondientes, respecto del punto del Orden del día que se desahoga, instruyó a la Delegada del Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

La Delegada del Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Yolli García Álvarez	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR

La Delegada del Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto once del Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO ODG/SE-19/20/01/2015

PRIMERO.- Se aprueba la creación de la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información. Anexo 4

SEGUNDO.- Se aprueba la designación de la Maestra Irma Rodríguez Ángel, Directora de Datos Personales para que sea la Responsable de la Unidad de Igualdad y Género de este Instituto.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el respectivo acuerdo a la Maestra Irma Rodríguez Ángel de su designación al cargo honorario motivo del presente acuerdo.

9.- En relación del punto **12** del Orden del Día: Discusión y en su caso de la Solicitud de Validación de no aplicación de Obligaciones del Municipio de Uxpanapa, Veracruz.

IVAI-MEMO/EGRH/008/13/01/2015. (Punto propuesto por el Maestro José Luis Bueno Bello, Consejero Presidente)

Lo anterior se somete a consideración del Pleno para las observaciones que procedan

Los Consejeros manifiestan no tener mayor observación en este punto.

El Consejero Presidente.- Una vez que no hay observaciones respecto del punto del Orden del día que se desahoga, instruyó a la Delegada del Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

La Delegada del Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Yolli García Álvarez	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR

La Delegada del Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto doce del Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO ODG/SE-20/20/01/2015

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el **Honorable Ayuntamiento de Uxpanapa, Veracruz**, respecto de que ese sujeto obligado **NO** genera la información contenida en las fracciones XVIII del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acorde a su marco normativo; en términos de lo señalado en el Considerando IV del dictamen número **001/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2015** de la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste organismo.

SEGUNDO. Continúa su vigencia el contenido del diverso acuerdo ODG/SO-21/15/05/2014 de fecha 15 de mayo del año 2014, por virtud del cual el Pleno del Consejo General resolvió solicitudes de Validación de No Aplicación de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado; ello en tanto no resulte modificado el marco aplicable a cada caso ahí contemplado, en cuya hipótesis éste último deberá solicitar

nuevamente al Instituto el estudio respectivo con la manifestación de las normas que hubieran sido reformadas que den base a su pretensión.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos notifique el contenido del presente acuerdo al sujeto obligado denominado **Honorable Ayuntamiento de Uxpanapa, Veracruz.**

En virtud de que se han desahogado todos los asuntos del Orden del Día, y no existe otro punto a tratar se da por terminada la presente sesión, siendo las **catorce horas con cuarenta y cuatro minutos** del día de su inicio.

José Luis Bueno Bello
Consejero Presidente

Yolli García Alvarez
Consejera del IVAI

Fernando Aguilera de Hombre
Consejero del IVAI

Evelyn Gissel Ruíz Hernández
Delegada del Secretario Ejecutivo

Bernabé Cruz Díaz
Titular del Órgano de Control Interno

Rodolfo González García
Secretario de Acuerdos

ACUERDO: ODG/SE-15/20/01/2015
ANEXO 1

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

C CONSIDERANDO

I. Que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, como Organismo Autónomo del Estado, tiene facultades para emitir determinaciones, decisiones, disposiciones, providencias, lineamientos generales, acuerdos, criterios y toda clase de resoluciones de observancia general, en virtud del poder de mando y decisión que le confieren los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 67, fracción IV, de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34, fracciones XVIII y XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 9 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

II. Que es conveniente establecer la reglamentación y disposiciones claras y sencillas que regirá la ética de los servidores públicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, expide el siguiente:

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EMPLEADOS DEL IVAI

Todos los servidores públicos y empleados del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, deberán conducirse bajo los siguientes principios:

1. CONFIDENCIALIDAD

Guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.

2. EXCELENCIA

El empleado y/o servidor público se perfeccionará cada día para desarrollar las siguientes virtudes:

- Compromiso social
- Decoro
- Fortaleza
- Humanismo
- Humildad
- Justicia
- Laboriosidad
- Lealtad
- Orden
- Patriotismo
- Perseverancia
- Prudencia
- Respeto
- Sencillez
- Sobriedad

3. HONESTIDAD

Deberá conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza, actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución, rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio, compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión.

4. IMPARCIALIDAD

Consiste en actuar, con ausencia absoluta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de persona alguna.

5. INDEPENDENCIA

Es la actitud de los servidores públicos y empleados del Instituto, frente a influencias extrañas provenientes del sistema social. Consiste en actuar desde la perspectiva del Derecho y no a partir de presiones o intereses extraños a aquél.

6. LEALTAD

Entregarse plenamente a la Institución a la que pertenece, asumiendo las responsabilidades inherentes a su función, demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas, preservando y protegiendo los intereses públicos, con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.

7. LEGALIDAD

Conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de las mismas.

8. OBJETIVIDAD

Consiste en emitir sus actos por las razones que el Derecho le suministra, y no por las que se deriven de su modo personal de pensar o de sentir.

9. PUNTUALIDAD

Exige del servidor público que los compromisos contraídos y las tareas, encargos y trabajos asignados sean cumplidos dentro de los lapsos establecidos o convenidos. Impone exactitud y precisión en el cumplimiento de los horarios para el desarrollo de las actividades ordinarias y extraordinarias relacionadas con sus labores.

10. PROFESIONALISMO

Es la disposición para ejercer de manera responsable y seria la función que se le ha encomendado con relevante capacidad y aplicación.

11. RESPONSABILIDAD

Significa disposición y diligencia en el cumplimiento de las competencias, funciones y tareas encomendadas, el tomar la iniciativa de ofrecerse a realizarlas, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio de su servicio, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el Instituto.

12. TRANSPARENCIA

Garantizar el derecho fundamental a toda persona al acceso de la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, que permita a la ciudadanía a ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad que la propia Ley imponga.

13. VOCACIÓN DE SERVICIO.

Implica disposición para dar oportuna y esmerada atención a los requerimientos y trabajos encomendados, apertura y receptividad para encauzar cortésmente las solicitudes del público, así como el contestarlas pronta y oportunamente.

CI TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Código de Ética entrará en vigor inmediatamente a que sea comunicado al personal del Instituto.

SEGUNDO.- Publíquese el presente, en la Gaceta Oficial del Estado.

TERCERO.- En cumplimiento al principio de máxima publicidad, el presente Código se publicará en la página de internet institucional, a la brevedad.

José Luis Bueno Bello
Consejero Presidente

Yolli García Alvarez
Consejera del IVAI

Fernando Aguilera de Hombre
Consejero del IVAI

Miguel Ángel Díaz Pedroza
Secretario Ejecutivo

ACUERDO: ODG/SE-15/20/01/2015
ANEXO 2

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CII CONSIDERANDO

I. Que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, como Organismo Autónomo del Estado, tiene facultades para emitir determinaciones, decisiones, disposiciones, providencias, lineamientos generales, acuerdos, criterios y toda clase de resoluciones de observancia general, en virtud del poder de mando y decisión que le confieren los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 67, fracción IV, de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34, fracciones XVIII y XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 9 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

II. Que es conveniente establecer la reglamentación y disposiciones claras y sencillas que regirá la conducta de los servidores públicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, expide el siguiente:

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EMPLEADOS DEL IVAI

TÍTULO I

OBJETO Y ALCANCE

Artículo 1. Este Código tiene por objeto fundamental normar la conducta de los servidores públicos respecto a los principios éticos que han de regir el ejercicio de sus funciones que desempeñan.

Artículo 2. Todo servidor público que conozca de cualquier hecho contrario a la normativa dispuesta en el presente Código, que atente contra los principios contenidos en el artículo 3, está en el deber de informar al superior jerárquico inmediato.

TÍTULO II

PRINCIPIOS ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Artículo 3. Para efectos de este Código los servidores públicos del instituto deberán actuar bajo los principios contenidos en el Código de Ética consistentes en:

- Confidencialidad
- Excelencia
- Honestidad
- Imparcialidad
- Independencia
- Lealtad
- Legalidad
- Objetividad
- Puntualidad
- Profesionalismo
- Responsabilidad
- Transparencia
- Vocación de servicio

TITULO III

CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Artículo 4. El servidor público de buena conducta será aquel que durante el ejercicio de sus funciones practique cabal y rigurosamente los principios definidos en el Título II de este Código.

Artículo 5. La confidencialidad de los servidores públicos será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

- I. Guardar absoluta reserva respecto a la información institucional y de los sujetos obligados, conforme a las disposiciones legales y administrativas.
- II. Reservarse de proporcionar información confidencial o reservada.
- III. Abstenerse de difundir o utilizar en beneficio propio, de terceros o para fines ajenos, información de la que tenga conocimiento, con motivo o en el ejercicio de sus funciones, que no esté destinada para su difusión.

Artículo 6. La excelencia de los servidores públicos será conforme a los siguientes criterios:

- I. Compromiso social: Tiene presentes las condiciones de iniquidad que han afectado a una gran parte de la sociedad a lo largo de nuestra historia, y advierte que la confianza y el respeto sociales que merezca serán el resultado de un trabajo dedicado, responsable y honesto.
- II. Decoro: Cuida que su comportamiento habitual tanto en su vida pública como privada, esté en concordancia con el cargo y función que desempeña.
- III. Fortaleza: En situaciones adversas, resiste las influencias nocivas, soporta las molestias y se entrega con valentía para vencer las dificultades y cumplir con su función.
- IV. Humanismo: En cada momento de su quehacer está consciente de que las leyes se hicieron para servir al hombre, de modo tal que la persona constituye el motivo primordial de sus afanes.
- V. Humildad: Es sabedor de sus insuficiencias, para poder superarlas, y también reconoce sus cualidades y capacidades que aprovecha para emitir de la mejor manera posible sus determinaciones, sin pretender llamarla atención ni esperar reconocimientos.
- VI. Justicia: En cada uno de los asuntos sometidos a su conocimiento, se es fuerza por dar a cada quien lo que le es debido.
- VII. Laboriosidad: Cumple diligentemente sus obligaciones.
- VIII. Lealtad: Acepta los vínculos implícitos en su adhesión a la Institución a la que pertenece, de tal modo que refuerza y protege, en su trabajo cotidiano, el conjunto de valores que aquélla representa.
- IX. Orden: Mantiene la adecuada organización y planificación en el trabajo a su cargo.
- X. Patriotismo: Tributa al Estado Mexicano el honor y servicio debidos, defendiendo el conjunto de valores que, como servidor público y/o empleado del Estado Mexicano, representa.
- XI. Perseverancia: Una vez tomada una decisión, lleva a cabo los actos necesarios para su cumplimiento, aunque surjan dificultades externas o internas.
- XII. Prudencia: En su trabajo y en las relaciones con sus colaboradores, recoge la información a su alcance con criterios rectos y objetivos; consulta detenidamente las normas del caso, pondera las consecuencias favorables y desfavorables que

puedan producirse por su decisión, y luego toma ésta y actúa conforme a lo decidido.

- XIII. Respeto: Se abstiene de lesionar los derechos y dignidad de los demás.
- XIV. Sencillez: Evita actitudes que denoten alarde de poder.
- XV. Sobriedad: Guarda el justo medio entre los extremos y evita actos de ostentación que vayan en demérito de la respetabilidad de su cargo.

Artículo 7. La honestidad de los servidores públicos debe ser ejercida conforme con los criterios siguientes:

- I. Rechazar en el ejercicio de sus funciones los regalos, invitaciones, favores, dádivas, cualquier clase de halagos y beneficios ofrecidos por terceras personas.
- II. Abstenerse en forma absoluta de ejercer sus funciones o autoridad con fines distintos al interés público. Para tal efecto no deberá, en ninguna circunstancia, vincular su vida privada con el desempeño del cargo que ejerce, ni utilizarlo para hostigamiento, acoso o seducción de cualquier tipo.
- III. Conocer o participar por sí o por terceras personas en asuntos en los cuales tengan directa o indirectamente especial interés.
- IV. Utilizar la información para fines distintos de los institucionales.
- V. Omitir el uso indebido de los recursos y bienes del Instituto.

Artículo 8. La imparcialidad de los servidores públicos será cumplida siguiendo los siguientes criterios:

- I. Evitar conceder ventajas o privilegios a cualquiera de las partes.
- II. No emitir opiniones que prejuzguen sobre los asuntos a su cargo.
- III. Actuar con rectitud, sin designio anticipado o prevención a favor o en contra de alguna de las partes.

Artículo 9. La independencia de los servidores públicos será conforme a los siguientes criterios:

- I. Rechazar cualquier tipo de recomendación que tienda a influir en la tramitación o resolución de los asuntos que se sometan a su conocimiento.
- II. Preservar el recto ejercicio de su función denunciando cualquier acto que tienda a vulnerar su independencia.
- III. Evitar involucrarse en actividades o situaciones que puedan directa o indirectamente afectar su independencia.
- IV. Abstenerse de recomendar, insinuar o sugerir, con un fin ilegítimo, sobre la tramitación y/o resultado de un asunto.

Artículo 10. La lealtad de los servidores públicos será practicada según los criterios siguientes:

- I. Comunicar inmediatamente a sus superiores cualquier acto contrario a las disposiciones de este Código.
- II. Rechazar las presiones de superiores jerárquicos o cualquiera que desee obtener favores, ventajas o beneficios indebidos mediante acciones ilegales o inmorales.

Artículo 11. La legalidad de los servidores públicos será ejercida en razón de lo siguiente:

- I. Realizar todas las actividades con apego a la normatividad aplicable, bajo los más altos estándares de eficiencia y eficacia.
- II. En situaciones en que se tenga que elegir entre varias posibilidades, optar por la más apegada a los fines del Instituto, y al beneficio colectivo, siempre en el marco de la legalidad.
- III. Cumplir con sus obligaciones con apego a las disposiciones legales y administrativas que regulan la actuación y funcionamiento de este Instituto.
- IV. Actuar de forma imparcial, tomando decisiones de manera objetiva, dejando de lado intereses o prejuicios personales.

Artículo 12. La objetividad de los servidores públicos será conforme a los siguientes criterios:

- I. Abstenerse de buscar reconocimiento alguno.
- II. Buscar siempre la realización del derecho frente a cualquier beneficio o ventaja personal.
- III. Tratar con respeto a sus pares, escuchar con atención y apertura de entendimiento sus planteamientos y dialogar con razones y tolerancia.
- IV. Procurar actuar con serenidad de ánimo y equilibrio interno, a fin de que sus decisiones estén desprovistas de aprensiones y prejuicios.

Artículo 13. La puntualidad de los servidores públicos será practicada de conformidad con los siguientes criterios:

- I. Los horarios de trabajo serán cumplidos exactamente como han sido establecidos.
- II. Los servidores públicos encargados de atender al público comenzarán su horario de trabajo sin mayores dilaciones.
- III. Las pausas en el trabajo no deben prolongarse injustificadamente; los horarios corridos sólo podrán establecerse si está asegurado su efectivo cumplimiento.
- IV. Los servidores públicos no deben por ningún concepto acortar el tiempo de trabajo en vísperas de festividades o fines de semana. Tampoco se tolerará la prolongación de los días de descanso por días feriados que ocurran hacia el

comienzo o fin de la semana laboral. Para el caso de presentarse una eventualidad por caso fortuito, el día o los días de descanso se concederán por acuerdo del Consejo General de este Instituto.

Artículo 14. El profesionalismo de los servidores públicos será tomando en consideración los criterios siguientes:

- I. Actualizar permanentemente sus conocimientos y técnicas para el mejor desempeño de las funciones inherentes a su puesto.
- II. Realizar sus funciones con apego a la normativa y criterios aplicables de manera ordenada y sistemática.
- III. Asumir responsablemente las consecuencias de sus decisiones.
- IV. Abstenerse de utilizar el tiempo oficial para realizar actividades ajenas a las funciones que desempeña.
- V. Evitar comentarios y acciones dolosas que lesionen el prestigio o la imagen de los demás o de la Institución.

Artículo 15. La responsabilidad de los servidores públicos será realizada según lo siguiente:

- I. En el desarrollo de sus funciones, deberá aplicar sus aptitudes y disposición necesarias para el buen desempeño de su cargo.
- II. Cumplir con el deber y reconocer las consecuencias de su actuar libre y voluntario.
- III. Mantener una adecuada planificación y organización en el trabajo.

Artículo 16. La transparencia de los servidores públicos será practicada según los siguientes criterios:

- I. Toda persona tiene derecho a conocer la verdad. El servidor público no debe omitirla o falsearla, en menoscabo de lo establecido en la ley.
- II. Los servidores públicos en el cumplimiento de los procedimientos previamente establecidos, deben permitir al usuario conocer los pasos a seguir y mostrar un trabajo que no ofrezca dudas en relación a su ejecución.

Artículo 17. La vocación de los servidores públicos será conforme a los siguientes criterios:

- I. Todo servidor público debe desempeñar su cargo en función de las obligaciones contraídas, utilizando todos sus conocimientos y su capacidad física e intelectual, con el fin de obtener los mejores resultados.
- II. El servidor público actuará permanentemente con solidaridad, respeto, cordialidad, tolerancia y consideración para con sus compañeros y el público.

TITULO IV

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Artículo 18. Los servidores públicos que con su conducta infrinjan lo dispuesto por este Código, incurrirán en responsabilidad administrativa y serán sujetos de una sanción que se impondrá de acuerdo a lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Artículo 19. Corresponderá a los titulares de las áreas informar por escrito a la Contraloría Interna de este Instituto, de cualquier tipo de conducta contraria a lo dispuesto por este Código.

Artículo 20. Los casos no previstos en el presente serán resueltos por el Consejo General de este Instituto.

Artículo 21. El presente Código podrá ser modificado o complementado cuando así se requiera.

CIII TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Código de Conducta entrará en vigor inmediatamente a que sea comunicado al personal del Instituto.

SEGUNDO.- Publíquese el presente, en la Gaceta Oficial del Estado.

TERCERO.- En cumplimiento al principio de máxima publicidad, el presente Código se publicará en la página de internet institucional, a la brevedad.

José Luis Bueno Bello
Consejero Presidente

Yolli García Alvarez
Consejera del IVAI

Fernando Aguilera de Hombre
Consejero del IVAI

Miguel Ángel Díaz Pedroza
Secretario Ejecutivo

ACUERDO: ODG/SE-16/20/01/2015
ANEXO 3

ACUERDO QUE ESTABLECE LAS REGLAS PARA LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE EMITA EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

C O N S I D E R A N D O

I. Que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, como Organismo Autónomo del Estado, tiene facultades para emitir determinaciones, decisiones, disposiciones, providencias, lineamientos generales, acuerdos, criterios y toda clase de resoluciones de observancia general, en virtud del poder de mando y decisión que le confieren los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 67, fracción IV, de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34, fracciones XVIII y XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 9 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

II. Que es conveniente establecer y llevar a cabo todas aquellas tareas que sean necesarias para la elaboración y publicación de los criterios que emita el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

III. Que el Instituto debe contar con lineamientos y disposiciones claras y sencillas en cuanto a la elaboración y publicación de los criterios que emita:

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, expide el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE LAS REGLAS PARA LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE EMITA EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PRIMERO. El presente Acuerdo establece las reglas para elaboración y publicación de los criterios que emita el instituto.

SEGUNDO. Este acuerdo es de aplicación obligatoria para los servidores pertenecientes a este Instituto, así como para los sujetos obligados; y en su caso los particulares que lo adopten.

TERCERO. El criterio es la expresión por escrito, en forma abstracta, de un razonamiento y argumento jurídico establecido al resolver un caso concreto y se compone de rubro y texto.

CUARTO. El rubro es el enunciado gramatical que identifica al criterio. Tiene por objeto reflejar con toda concisión, congruencia y claridad la esencia de dicho criterio y facilitar su localización, proporcionando una idea cierta del mismo.

QUINTO. Para la elaboración de los rubros deberán observarse los siguientes principios:

- a) Concisión, en el sentido de que con brevedad y economía de medios, se exprese un concepto con exactitud para que en pocas palabras se comprenda el contenido fundamental del criterio;
- b) Congruencia con el contenido, para evitar que el texto plantee un criterio interpretativo y el rubro haga referencia a otro;
- c) Claridad, en el sentido de que comprenda todos los elementos necesarios para reflejar el contenido del criterio, y
- d) Facilidad de localización, por lo que deberá comenzar la enunciación con el elemento que refleje de manera clara y terminante la norma, concepto, figura o institución materia de la interpretación.

SEXTO. En la elaboración de los rubros se observarán las siguientes reglas:

- a) Evitar al principio del rubro artículos, pronombres, preposiciones, adverbios, fechas o cualquier otro tipo de vocablo que no remita de manera inmediata y directa a la norma, concepto, figura o institución materia del criterio;
- b) No utilizar al final del rubro artículos, preposiciones o pronombres que remitan al inicio de un término o frase intermedios;
- c) No utilizar artículos, preposiciones o pronombres que remitan varias veces al inicio del rubro;
- d) Evitar que el rubro sea redundante, esto es, que los conceptos se repitan innecesariamente o se utilicen en exceso, y
- e) Evitar que por omisión de una palabra o frase se cree confusión o no se entienda el rubro.

SEPTIMO. En la elaboración del texto de los criterios se observarán las siguientes reglas:

- I. Deberá derivarse en su integridad de la resolución correspondiente y no contener aspectos que, aun cuando se hayan tenido en cuenta en la discusión del asunto, no formen parte de aquélla;
- II. Se redactará con claridad, de modo que pueda ser entendido cabalmente sin recurrir a la resolución correspondiente;
- III. Deberá contener un solo criterio de interpretación. Cuando en una misma resolución se contengan varios criterios de interpretación, aplicación e integración, deberán elaborarse criterios por separado;
- V. El criterio deberá ser relevante y no ser obvio ni reiterativo, y
- VI. No deberán contenerse criterios contradictorios.

OCTAVO. Las propuestas de criterios se podrán formular conjuntamente con el proyecto de resolución que se someterá a la consideración del pleno de este Instituto, si así lo estima conveniente el ponente, conforme a las siguientes reglas:

- I. El Consejero ponente, al autorizar los proyectos de resolución, podrá, en su caso, autorizar también los proyectos de los criterios respectivos que le sean propuestos por sus secretarios;
- II. Los proyectos de criterios se circularán a los demás consejeros y se listarán en el respectivo orden del día de la sesión correspondiente en la que, si así procede, se aprueben su texto y rubro y se les asigne un número, el cual será de manera progresiva y se relacionará por el año en que sean emitidos.
- III. En la discusión de los proyectos se hará también la relativa a la declaración de obligatoriedad o apartamiento del criterio de que se trate y se tomará la votación sobre el particular;

NOVENO. La publicación de los criterios se hará en el portal de internet del Instituto, así como en la revista ACCESA.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo, en la Gaceta Oficial del Estado.

TERCERO.- En cumplimiento al principio de máxima publicidad, el presente Acuerdo se publicará en la página de internet institucional, a la brevedad.

**José Luis Bueno Bello
Consejero Presidente**

**Yolli García Alvarez
Consejera del IVAI**

**Fernando Aguilera de Hombre
Consejero del IVAI**

**Miguel Ángel Díaz Pedroza
Secretario Ejecutivo**

ACUERDO: ODG/SE-19/20/01/2015
ANEXO 4

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

CONSIDERANDO

I. Que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, como Organismo Autónomo del Estado, tiene facultades para emitir determinaciones, decisiones, disposiciones, providencias, lineamientos generales, acuerdos, criterios y toda clase de resoluciones de observancia general, en virtud del poder de mando y decisión que le confieren los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 67, fracción IV, de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 7 y 9, inciso A), fracción XI e inciso B), fracciones IV y IX del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

II. Que conforme a los tratados internacionales y lo dispuesto en el propio orden normativo nacional y estatal es una obligación promover y garantizar la igualdad de oportunidades y procurar la paridad de género en la vida política del país.

Lo anterior se encuentra previsto en las disposiciones que se enlistan a continuación:

- a. **LOS ARTICULOS 1, 4, 14 Y 16, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;**
- b. **LOS NUMERALES 1, 6, 17, PÁRRAFO PRIMERO, Y 36, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES;**
- c. **ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN;**
- d. **ARTÍCULOS 2 Y 7, INCISO B), DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER;**
- e. **ARTÍCULO 28 DE LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA;**

- f. **ARTÍCULO 1 Y 5 DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER** (Convención de “Belém do Pará”);
- g. **ARTÍCULO 1 DE LA CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LA FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)**, y
- h. **ARTÍCULO II DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER.**
- i. **ARTÍCULO 6º, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**
- j. **LEY NÚMERO 551 PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.**
- k. **ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GÉNERO EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**
- l. **NUMERAL 2 DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y ARTÍCULO 6 FRACCIÓN XIII DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

De los preceptos antes referidos desprendemos básicamente dos derechos humanos, el de igualdad y el de no discriminación.

El principio de no discriminación se encuentra resguardado por el propio artículo 1 Constitucional que establece:

***Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de

conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley

Mientras que el numeral 4 constitucional consagra el principio de igualdad del hombre y la mujer ante la ley.

Artículo 4o.- *El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.*

...

III. Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha establecido que la no discriminación, junto con la igualdad ante la ley y la igual protección de la ley a favor de todas las personas, son elementos constitutivos de un principio básico y general relacionado con la protección de los derechos humanos. El elemento de la igualdad es difícil de desligar de la no discriminación.

Al hablar de igualdad ante la ley, debe garantizarse sin discriminación alguna. Ese Tribunal ha indicado que “en función del reconocimiento de la igualdad ante la ley se prohíbe todo tratamiento discriminatorio”¹.

El principio de igualdad ante la ley y la no discriminación ha sido desarrollado por la doctrina y jurisprudencia internacionales. La Corte Interamericana ha entendido que:

La noción de igualdad se desprende directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona, frente a la cual es incompatible toda situación que, por considerar superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con privilegio; o que, a la inversa, por considerarlo inferior, **lo trate con hostilidad o de cualquier forma lo discrimine del goce de derechos** que sí se reconocen a quienes no se consideran incurso en tal situación de inferioridad. No es admisible crear diferencias de tratamiento entre seres humanos que no se correspondan con su única e idéntica naturaleza².

¹ Propuesta de modificación a la Constitución Política de Costa Rica relacionada con la naturalización. Opinión Consultiva OC-4/84 del 19 de enero de 1984. Serie A No. 4, párr. 54.

² Condición jurídica y derechos humanos del niño, supra nota 1, párr. 45; y Propuesta de modificación a la Constitución Política de Costa Rica relacionada con la naturalización, supra nota 32, párr. 55.

IV. En ese tenor, la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció en el expediente varios 912³ que en materia de derechos fundamentales, el ordenamiento jurídico mexicano tiene dos fuentes primigenias: a) los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y b) todos aquellos derechos humanos establecidos en tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Consecuentemente, las normas provenientes de ambas fuentes, son normas supremas. Esto implica que los valores, principios y derechos que ellas materializan deben permear en todo el orden jurídico, obligando a todas las autoridades a su aplicación.

Ello nos obliga a tomar medidas y adoptar mecanismos para hacerlos efectivos, cuyo objetivo será garantizar la efectiva integración tanto de hombres como mujeres en los espacios de decisión, así como mejorar y garantizar la paridad en la participación política que debe ser de carácter obligatorio, independiente de la buena voluntad y del juego político del momento; controlable en su aplicación e inequívocamente evaluable a través de los números y porcentajes. Destinado a proteger la igualdad de oportunidades y la equidad de género en la vida política del país, sin favorecer a un género u otro en particular; es decir, lo que debe procurar es un equilibrio razonable entre ellos.

V. Por lo tanto, si el objetivo es alcanzar la igualdad real entre los hombres y mujeres, debemos eliminar los obstáculos que impiden una equilibrada participación de ambos géneros en los espacios de poder y representación política y crear condiciones para ello. De ahí que se debe instituir una **Unidad de Igualdad de Género** dentro de este Instituto destinada a cumplir con estos objetivos, lo que coadyuvará a que, al menos en el ámbito de nuestra competencia, se logre la efectiva igualdad entre mujeres y hombres.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

³[TA]; 10a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Libro IV, Enero de 2012, Tomo 3; Pág. 2918

PRIMERO. Se aprueba **LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

SEGUNDO. Se designa como Titular Honoraria de la Unidad, por el periodo de un año contado a partir de la fecha del presente Acuerdo, a la Maestra Irma Rodríguez Ángel, sin percepción de remuneración adicional.

TERCERO. Se le instruye a dicha Titular para que de inmediato dé inicio a los trabajos correspondientes a su nuevo encargo e inicie su vinculación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres y organismos afines.

CUARTO. El presente Acuerdo podrá ser modificado o complementado por el Consejo General de este Instituto cuando así se requiera.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo, en la Gaceta Oficial del estado.

TERCERO. En cumplimiento al principio de máxima publicidad, el presente Acuerdo se publicará en la página de internet institucional, a la brevedad.

José Luis Bueno Bello
Consejero Presidente

Yolli García Alvarez
Consejera del IVAI

Fernando Aguilera de Hombre
Consejero del IVAI

Miguel Ángel Díaz Pedroza
Secretario Ejecutivo